



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

VISTO: El Informe N° 122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA] con Reg. Doc. N° 1848251 y Reg. Exp. N° 1395799, el Informe N° 551-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 024-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 131-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro del Programa de Inversiones 2009, programó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, ejecución que estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignado para tal fin el presupuesto de S/ 13,126.00 (Trece mil ciento veintiséis con 00/100 Soles);

Que, para la elaboración del referido Expediente Técnico, con fecha 03 de noviembre del 2009 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 1391-2009/ORA/CC con el Ing. Ángel Choque Contreras, por el importe de S/ 10,160.00 (Diez mil ciento sesenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de treinta y cinco (35) días calendario;

Que, habiéndose cumplido con la elaboración del Expediente Técnico por el Consultor responsable Ing. Ángel Choque Contreras y otorgada la conformidad del servicio por la Sub Gerencia de Estudios mediante Acta de Conformidad del 23 de abril del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura procedió a su evaluación a través de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET), así con Acta de Aprobación N° 35-2009/CREET de fecha 06 de abril del 2010, en referencia al Informe N° 037-2010/GOB.REG.HVCA/GRI/CRET/larn del 23 de marzo del 2010 suscrito por el Arq. Luis Adolfo Rojas Nieva – Evaluador de la CREET y el Informe N° 108-2010/GOB.REG.HVCA/GRI/CRET/rmd del 29 de marzo del 2010 suscrito por el Arq. Richar Morales Díaz – Coordinador de la CREET, la CREET aprueba el expediente técnico recomendando su aprobación vía acto resolutivo; por consiguiente, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2010/GR.HVCA/GRI, de fecha 06 de abril del 2010 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 636,549.90 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y nueve con 90/100 Soles), ubicado en la localidad de Huarirumi, distrito Anchonga, provincia Angaraes Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrato a Suma Alzada, en un plazo de 120 días calendario;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe N° 551-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de mayo del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad a la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

Técnico del Proyecto de Inversión Pública, elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"
- Registro Banco de Proyectos : CUI N° 2106269
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Resp. elaboración Exped. Técnico : Sub Gerencia de Estudios
- Consultor responsable : Ing. Ángel Choque Contreras
- Resolución aprob. Exped. Técnico : R.G.R. N° 044-2010/GOB.REG.HVCA/ GRI
- Función : 20 Salud
- Programa : 044 Salud Individual
- Sub Programa : 0096 Atención Médica Básica
- Ubicación
- Localidad : Huarirumi
- Distrito : Anchonga
- Provincia : Angaraes
- Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/ 13,126.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 12,462.95

II. Características Presupuestales Financieras:

a.) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica".
- Función : 20 Salud
- Programa Funcional : 044 Salud Individual
- Sub Programa Funcional : 0096 Atención Médica Básica
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/ 13,126.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

- Presupuesto ejecutado : S/ 12,462.95
- Meta SLAF : 0594
- Año Presupuestal : 2009



| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|------------------------------------|------------------|------------------------|--|------------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisionaria | Descripción | Importe S/. |
| Elaboración del Expediente Técnico | | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Personal | 0.00 | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | |
| Bienes | 1,042.95 | 1505.0202 | Elaboración de Expediente Técnico en proceso | |
| Servicios | 11,420.00 | 1505.020201 | Por Contrata | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 1505.020203 | Por Administración Directa - Bienes | 1,042.95 |
| | | 1505.020204 | Por Administración Directa - Servicios | 11,420.00 |
| TOTAL S/ | 12,462.95 | | TOTAL S/ | 12,462.95 |

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico - Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga - Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2106269, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de S/ 12,462.95 (Doce mil cuatrocientos sesenta y dos con 95/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la transferencia contable del costo total del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga - Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Sub Regional de Angaraes, ejecutor de la obra.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, incorporar el saldo contable del costo del Componente:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, al costo de inversión de la ejecución de obra con la finalidad de tener contabilizado el costo global del proyecto.

ARTICULO 4°.- RECOMENDAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, incluir el costo de la Elaboración del Expediente Técnico en la liquidación final físico financiera del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Huarirumi de Chontacancha, Distrito Anchonga – Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2106269, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egmc